

VI. ANUNCIOS**A) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESA E INNOVACIÓN**

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2021, de la Dirección General de Planificación Energética y Recursos Naturales, por la que se da publicidad a la declaración de impacto ambiental formulada por la Dirección General de Calidad Ambiental, Sostenibilidad y Cambio Climático, relativa al proyecto del parque eólico O Picoto, en el ayuntamiento de Arteixo (A Coruña), promovido por Cortizo Eólicas, S.L. (expediente IN661A 2011/28-1).

Visto lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como en el artículo 12.3 del Real decreto legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de evaluación de impacto ambiental de proyectos,

RESUELVO:

Dar publicidad mediante esta resolución a la declaración de impacto ambiental formulada por la Dirección General de Calidad Ambiental, Sostenibilidad y Cambio Climático el 1 de febrero de 2021, relativa al proyecto del parque eólico O Picoto, emplazado en el ayuntamiento de Arteixo (A Coruña), promovido por Cortizo Eólicas, S.L. (clave: 2011/0191), y que se podrá consultar en el siguiente enlace: <https://cmatv.xunta.gal/resoluciones-da-avaliacion-ambiental-de-proxectos> y en las dependencias de la Dirección General de Planificación Energética y Recursos Naturales (Edificio Administrativo San Caetano, s/n, bloque 5-4ª planta, 15781 Santiago de Compostela), de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, con cita previa en el correo electrónico subdireccion.enerxia@xunta.gal o en los teléfonos 981 54 45 79/981 54 55 73.

Santiago de Compostela, 8 de febrero de 2021

Paula Uría Traba

Directora general de Planificación Energética y Recursos Naturales

